

## LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

El usuario que ingresa al Catálogo electrónico de productos “Syncfonía”, acepta y reconoce que:

- Es personal autorizado por el asociado de AMECE, para utilizar el sistema “Syncfonía”.
- Cada vez que entra al sistema “Syncfonía”, utiliza la clave de acceso maestra otorgada por AMECE o las claves de acceso secundarias otorgadas por el asociado de AMECE.

Por lo anterior se compromete de forma personal y en nombre del asociado de AMECE a:

- 1) No transferir o ceder el uso de las claves de acceso (maestras o secundarias) a persona distinta a las autorizadas por el asociado de AMECE.
- 2) Utilizar el servicio del Catálogo Electrónico de Productos “Syncfonía”, exclusivamente para la propia actividad empresarial del asociado de AMECE y de acuerdo a la legislación vigente.
- 3) Catalogar los productos, hacer las modificaciones y las bajas, cumpliendo con las modalidades y pautas técnicas que en cada caso indique AMECE. Por tanto, será exclusivamente responsable por el contenido de la información suministrada al servicio del Catálogo Electrónico de Productos “Syncfonía”; así mismo se deberá abstener de incorporar información incorrecta, que atente contra los derechos de terceros, la moral y buenas costumbres o la legislación vigente y se obliga a indemnizar y mantener a salvo a AMECE, por sí o través del asociado de AMECE por todo reclamo y pago de cualquier suma, incluidos honorarios y costos judiciales o extrajudiciales, que pudieren ser reclamados por causa de la información ingresada al sistema.
- 4) Tener las precauciones necesarias para que los datos que incorpore al Catálogo Electrónico de Productos “Syncfonía” sean coherentes, no contradictorios y completos en los campos obligatorios.
- 5) Disponer de los componentes necesarios para la correcta utilización del servicio (hardware).
- 6) Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad y no divulgación al personal no autorizado de cualquier información recibida directa o indirectamente de AMECE como consecuencia de la suscripción y ejecución del servicio.
- 7) Cerciorarse de que el asociado de AMECE, se encuentre al día en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo como asociado.
- 8) Cumplir con la correcta utilización de los procedimientos recomendados por AMECE con relación al uso de los estándares, la correcta asignación de códigos a los productos, la no utilización de códigos que no estén previamente registrados en AMECE.
- 9) Guardar confidencialidad de las claves de acceso de las que tuviere conocimiento, incluso si dejare de ser personal autorizado para ingresar al sistema “Syncfonía” por el asociado.

El usuario también reconoce y acepta:

Que la información suministrada a través del Catálogo Electrónico de Productos “Syncfonía”, es ingresada de modo directo y exclusivo por el personal autorizado del asociado de AMECE. Por ello, AMECE no será responsable por el contenido de la información, ni de las consecuencias que pudiera generar el uso indebido de tales datos por los usuarios o terceros, así como tampoco por los daños y perjuicios, directos o indirectos, o lucro que el asociado pueda sufrir por el uso indebido de la información.

Que las modalidades y pautas técnicas para el ingreso de los datos de los productos en el sistema “Syncfonía”, son compatibles exclusivamente con los estándares GS1 o los que la propia AMECE determine.

Que el asociado de AMECE cuenta con los derechos, licencias y permisos necesarios para hacer uso de los nombres comerciales, marcas, logotipos o cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial necesarios para la comercialización de los productos que fabrica o comercializa, de conformidad con la legislación vigente.

AMECE no será responsable de los incumplimientos de obligaciones que no se deriven de su negligencia o los causados por elementos que escapan a su dominio. Por lo anterior, acepta y reconoce que para la prestación del servicio del Catálogo Electrónico de Productos “Syncfonía”, es indispensable la intervención de un proveedor de servicios de Internet, encontrándose dichos proveedores completamente ajenos al control de AMECE, por lo que ésta, no será responsable por los daños y/o perjuicios causados por fallas, interrupciones, vulnerabilidades, ataques de denegación de servicio y/o demás problemas en la transmisión de mensajes de datos, atribuibles al proveedor de servicios de Internet. Tampoco será responsable por las suspensiones o interrupciones en el servicio o los daños y perjuicios causados por equipo de cómputo, transmisión de mensajes o de telecomunicaciones.

Si se demostrara la responsabilidad de AMECE por incumplimiento del servicio, el usuario acepta en nombre del asociado de la AMECE, que dicha responsabilidad quedará limitada al resarcimiento de las consecuencias directas e inmediatas de su incumplimiento y hasta un importe máximo igual a la cuota que el asociado haya pagado a AMECE por el servicio el último año, misma que será pagada exclusivamente al asociado por lo que renuncia a reclamar cualquier daño y perjuicio que le pudiera corresponder en exceso del límite estipulado anteriormente.